

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

15988 *Real Decreto 1482/2009, de 18 de septiembre, por el que se indulta a doña María Rosa Rebull Castillo.*

Visto el expediente de indulto de doña María Rosa Rebull Castillo, condenada por la Audiencia Provincial de Barcelona, Oficina del Jurado, en sentencia de 18 de abril de 2008, como autora de un delito de homicidio, a la pena de tres años de prisión y de un delito de daños, a la pena de tres meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de septiembre de 2009,

Vengo en conmutar a doña María Rosa Rebull Castillo las penas privativas de libertad impuestas por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 18 de septiembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ